



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2019-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 15 de agosto de 2019.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 273-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 258-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 014-2019-MDSJB-CRAET de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Katerine R. Gómez Huazacca – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Informe N° 258-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 14 de agosto de 2019, el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”**, con el siguiente detalle:

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO	318,599.92
GASTOS GENERALES 2.95%	9,422.99
UTILIDAD 6%	19,116.00
-----	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>347,138.91</b>
IGV 18%	62,485.00
SUPERVISION 3%	9,558.00
-----	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>419,181.91</b>

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 273-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda su Aprobación del Expediente Técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”**, en virtud del Informe N° 258-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 014-2019-MDSJB-CRAET de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



Obras, Ing. Katerine R. Gómez Huazacca – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO”, con un presupuesto total de obra de Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Ochenta y Uno con 91/100 soles (\$/419,181.91), con el siguiente detalle:

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
COSTO DIRECTO	318,599.92
GASTOS GENERALES 2.95%	9,422.99
UTILIDAD 6%	19,116.00
-----	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>347,138.91</b>
IGV 18%	62,485.00
SUPERVISION 3%	9,558.00
-----	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>419,181.91</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acto Administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados acorde a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
*[Firma]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

